



DENUNCIA

COMISIONADA PONENTE.
MTRA. ELSA BIBIANA
HERNANDEZ



SUJETO DENUNCIADO:
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE: DLT.184/2019

En la Ciudad de México, a seis de noviembre dos mil diecinueve.

VISTO el estado que guarda el expediente **DLT.184/2019**, relativo a la denuncia en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, se formula resolución en atención a los siguientes:

RESULTANDOS

I. El veinte de septiembre de dos mil diecinueve, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió la denuncia de un posible incumplimiento por parte de la Alcaldía Álvaro Obregón a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, manifestando lo siguiente:

“...No se genera ningún formato en ninguno de los trimestres del año 2018...121_XXX A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas...” (Sic)

II. Por acuerdo del cuatro de octubre de dos mil diecinueve, esta Ponencia tuvo por presentada denuncia en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México requirió a la autoridad responsable para que en un plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas pertinentes con relación al incumplimiento que se le imputa.



III. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto de este Instituto para que en el término de tres días hábiles emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. El veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, se recibió en esta Ponencia el oficio número MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/472/2019 de la misma fecha, a través del cual la Dirección de Estado Abierto. Estudios y Evaluación, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

V. Por oficio número AAO/CTIP/595/2019, recibido el veintinueve de octubre del mismo año, el Sujeto Denunciado manifestó lo que a su derecho convino respecto de la denuncia presentada sobre presuntos incumplimientos a la Ley de la materia, y expuso medularmente lo siguiente:

"Este Sujeto Obligado procedió desde hace meses a establecer en el portal de transparencia un apartado denominado "Delegación Histórico", en donde se puede consultar la información correspondiente a los ejercicios 2018 y anteriores; y otro apartado denominado "Alcaldía 2019" que contiene el ejercicio 2018 y 2019"...(SIC)

VI. Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO



PRIMERO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;*
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;*
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;*
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y*
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera*



voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

...”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

TERCERO. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si la Alcaldía Álvaro Obregón incumplió con las disposiciones del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México al presuntamente haber retirado toda la información pública de oficio de su portal oficial de Internet, así como por incumplir al no tener difundida la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

CUARTO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en que incurran los Sujetos



Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se debe decir que de la valoración al escrito de denuncia, recibido el veinte de septiembre de dos mil diecinueve, se advirtió que el promovente **denunció un presunto incumplimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón a disposiciones establecidas en el artículo 121 fracción XXX A, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, al respecto, dichos preceptos disponen:

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

- I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;*
- II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- III. Las facultades de cada Área y las relativas a las funciones;*
- IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;*



- V.** Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI.** Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;
- VII.** Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;
- VIII.** El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
- IX.** La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;
- X.** Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- XI.** El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
- XII.** Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- XIII.** La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XIV.** El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- XV.** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- XVI.** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII.** La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII.** El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- XIX.** Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;



XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:

a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;

b) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;

c) Las bases de cálculo de los ingresos;

d) Los informes de cuenta pública;

e) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;

f) Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda, y

g) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da;

h) El presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia, desglosado por tema de la capacitación, sujeto obligado y beneficiarios.

XXII. Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total;

XXIII. Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;

XXIV. La información relativa a la Cuenta y Deuda públicas, en términos de la normatividad aplicable;

XXV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

XXVI. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente:

a) Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los sujetos obligados;

b) El número y tipo de auditorías realizadas en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó;

c) Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y

d) Respecto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por el sujeto obligado;

XXVII. Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes;

XXVIII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;



XXIX. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

XXX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios
12. s que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
14. El convenio de terminación, y
15. El finiquito;

b) De las Adjudicaciones Directas:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación, y



11. El finiquito;

XXXI. Los informes que por disposición legal debe rendir el sujeto obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;

XXXII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

XXXIII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas;

XXXV. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;

XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;

XXXVII. La relación del número de recomendaciones emitidas al sujeto obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;

XXXVIII. La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al sujeto obligado, y el seguimiento a cada una de ellas;

XXXIX. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

XL. Los mecanismos de participación ciudadana;

XLI. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XLII. La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;

XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

XLIV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

XLV. Los estudios financiados con recursos públicos;

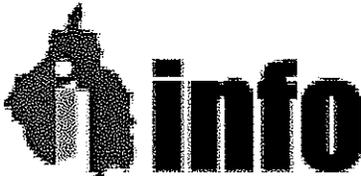
XLVI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

XLVII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

XLVIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

L. La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas, ordinarias y extraordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los sujetos obligados



en el ámbito de su competencia, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y sesiones, así como la lista de los integrantes de cada uno de los órganos colegiados;

LI. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;

LII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del sujeto obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.;

LIII. La ubicación de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio; y

LIV. Los sujetos obligados que otorguen incentivos, condonaciones o reducciones fiscales; concesiones, permisos o licencias por virtud de las cuales se usen, gocen, disfruten o exploten bienes públicos, se ejerzan actos o se desarrolle cualquier actividad de interés público o se opere en auxilio y colaboración de la autoridad, se perciban ingresos de ellas, se reciban o permitan el ejercicio de gasto público, deberán señalar las personas beneficiadas, la temporalidad, los montos y todo aquello relacionado con el acto administrativo, así como lo que para tal efecto le determine el Instituto.

Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros del presente artículo que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que el Instituto verifique y apruebe de forma fundada y motivada la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

...” (Sic)

Ahora bien, del análisis del incumplimiento denunciado por lo que respecta a la PNT, se pudo constatar que, de la Alcaldía Álvaro Obregón, respecto al artículo 121 fracción XXX a LTAIPRC, formato 30a (Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida), publica la información respecto de los cuatro trimestres del ejercicio 2018, como **Delegación Álvaro Obregón**, como se muestra a continuación:



INFORMACIÓN PÚBLICA

Selecciona el formato

- Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
- Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Delegación Álvaro Obregón
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XXXA

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: Último mes Últimos 3 meses Últimos 6 meses Últimos 12 meses

El periodo en el que la información debe permanecer publicada en la PFI es el correspondiente a la fecha de actualización de este en curso y dos anteriores

Usa los filtros de búsqueda para acortar tu consulta **CONSULTAR**

Se encontraron 78 resultados de elección para ver el detalle **DESCARGAR** **DESCRIPCION**

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Tipo de Procedimiento	Materia (catálogo)	Posibles Constituyentes	Numero de Expediente, Folio	Hipervínculo a La Convocatoria O Invitación Emitidas
1	2018	01/01/2018	31/03/2018	Licitación pública	Obras públicas	11631471	0	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_IRS_001_18.pdf
1	2018	01/01/2018	31/03/2018	Licitación pública	Adquisiciones	11169944	0	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_PUBLICA.pdf
1	2018	01/04/2018	30/09/2018	Invitación a cuando m	Obras públicas	13033407	RS/DGOCU/001/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_IRS_001_18.pdf
1	2018	01/04/2018	30/09/2018	Invitación a cuando m	Obras públicas	13033428	RS/DGOCU/002/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_IRS_002_18.pdf
1	2018	01/04/2018	30/09/2018	Invitación a cuando m	Obras públicas	13033425	RS/DGOCU/003/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_IRS_003_18.pdf
1	2018	01/04/2018	30/09/2018	Invitación a cuando m	Obras públicas	13033430	RS/DGOCU/005/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_IR_004_18
1	2018	01/04/2018	30/09/2018	Licitación pública	Obras públicas	13033421	LP/DGOCU/009/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/001_18.pdf
1	2018	01/04/2018	30/09/2018	Licitación pública	Obras públicas	13033432	LP/DGOCU/008/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/001_18.pdf
1	2018	01/04/2018	30/09/2018	Licitación pública	Obras públicas	13033433	RS/DGOCU/008/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_IRS-005-18.pdf

INFORMACION_184_2019 (Modo de compatibilidad) - Excel

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Tipo de Procedimiento	Materia (catálogo)	Posibles Constituyentes	Numero de Expediente, Folio	Hipervínculo a La Convocatoria O Invitación Emitidas
7	11631471	01/01/2018	31/03/2018	Licitación pública	Obras públicas	11631471	0	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_IRS_001_18.pdf
9	11169944	01/01/2018	31/03/2018	Licitación pública	Adquisiciones	11169944	0	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_PUBLICA.pdf
9	13033407	01/04/2018	30/09/2018	Invitación a cuando m	Obras públicas	13033407	RS/DGOCU/001/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_IRS_001_18.pdf
10	13033428	01/04/2018	30/09/2018	Invitación a cuando m	Obras públicas	13033428	RS/DGOCU/002/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_IRS_002_18.pdf
11	13033425	01/04/2018	30/09/2018	Invitación a cuando m	Obras públicas	13033425	RS/DGOCU/003/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_IRS_003_18.pdf
12	13033430	01/04/2018	30/09/2018	Invitación a cuando m	Obras públicas	13033430	RS/DGOCU/005/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_IR_004_18
13	13033421	01/04/2018	30/09/2018	Licitación pública	Obras públicas	13033421	LP/DGOCU/009/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/001_18.pdf
14	13033432	01/04/2018	30/09/2018	Licitación pública	Obras públicas	13033432	LP/DGOCU/008/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/001_18.pdf
15	13033433	01/04/2018	30/09/2018	Licitación pública	Obras públicas	13033433	RS/DGOCU/008/18	http://www.dao.gob.mx/TAIPRC/Art121/F/30/2018/DGOCU/INVITACION_IRS-005-18.pdf



INFORMACION_184_2019 (Estado de Comprobación) - Excel

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Tipo de Procedimiento	Materia (Categoría)	Posibles Contratantes	Numero de Expediente, Folio	Hiperenlace a La Convocatoria O Invitaciones Emitidas
73	2013/2018	01/07/2018	31/07/2018	Invitación a cuando m	Adquisiciones	20733435	INFRDRMYSGICAA-https://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F302018/DGCA/INVITACION%20A%20PROVEEDORES%20R%202018.PDF	
74	2013/2018	01/07/2018	31/07/2018	Invitación a cuando m	Adquisiciones	20733436	INFRDRMYSGICAA-https://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F302018/DGCA/INVITACION%20A%20PROVEEDORES%20R%202018.PDF	
75	2013/2018	01/07/2018	31/07/2018	Invitación a cuando m	Adquisiciones	20733437	INFRDRMYSGICAA-https://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F302018/DGCA/INVITACION%20A%20PROVEEDORES%20R%202018.PDF	
76	2013/2018	01/07/2018	31/07/2018	Invitación a cuando m	Adquisiciones	20733438	INFRDRMYSGICAA-https://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F302018/DGCA/INVITACION%20A%20PROVEEDORES%20R%202018.PDF	
77	2013/2018	01/07/2018	31/07/2018	Invitación a cuando m	Adquisiciones	20733439	INFRDRMYSGICAA-https://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F302018/DGCA/INVITACION%20A%20PROVEEDORES%20R%202018.PDF	
78	2013/2018	01/07/2018	31/07/2018	Invitación a cuando m	Adquisiciones	20733440	INFRDRMYSGICAA-https://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F302018/DGCA/INVITACION%20A%20PROVEEDORES%20R%202018.PDF	
79	2013/2018	01/07/2018	01/09/2018	Licitación pública	Adquisiciones	20733443	http://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F302018/DGCA/INVITACION_PUBLICA.pdf	
30	2250912018	01/10/2018	31/12/2018	Licitación pública	Obra pública	22509196	http://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F302018/DGCA/INVITACION%20A%20PROVEEDORES%20R%202018.T04_DuranteEseTrimestreNoSeRealizaronObr	
31	2250912018	01/10/2018	31/12/2018	Invitación a cuando m	Obra pública	22509198	http://www.dao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F302018/DGCA/INVITACION%20A%20PROVEEDORES%20R%202018.T04_NoSeRealizo-h3.pdf	

De la información interés del denunciante, esto es, artículo 121 fracción XXX de la LTAIPRC, formato 30a (Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida), ahora en el portal de internet de la Alcaldía Álvaro Obregón, el día 29 de octubre del año en curso se pudo constatar lo siguiente (<http://www.aao.gob.mx/obligaciones-comunes-historico/#>):

La Alcaldía Álvaro Obregón publica la información de los cuatro trimestres del ejercicio 2018 como se muestra a continuación:



Alcaldía Álvaro Obregón 2018-2021

INICIO - ALCALDÍA - GOBIERNO - TRÁMITES Y SERVICIOS - COMUNICACIÓN SOCIAL - TRANSPARENCIA

Fecha de actualización: 01/12/2018

- 2018**
 - A121F136B, Resultados de proce
 - A121F136A, Resultados de proce
- 2017**
 - Licitaciones Públicas e Invitaciones restringidas
 - Adjudicaciones Directas
 - Licitaciones Públicas
 - Invitaciones Restringidas
 - Adjudicaciones directas
- 2016**
 - Licitaciones Públicas e Invitaciones restringidas
 - Adjudicaciones Directas
 - Licitaciones Públicas
 - Invitaciones Restringidas
 - Adjudicaciones directas

Alcaldía Álvaro Obregón - Resultados de proce (1) portal - Excel

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN				
SE	2018	01/10/2018	01/12/2018	Invitación a cuando menos tres personas	Otra pública	14509900	0	http://www.aao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F136/2018/DGA/INVITACION A PROVEEDORES IR 022.PDF
RZ	2018	01/10/2018	31/10/2018	Licitación pública	Otra pública	14508799	0	http://www.aao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F136/2018/DGOLUA121F136A_2018_T04_DuraciónEsteTimestroNo_Se_Realizara_D
UH	2018	01/09/2018	31/09/2018	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	12733442	0	http://www.aao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F136/2018/DGA/INVITACION A PROVEEDORES IR 029.PDF
UH	2018	01/09/2018	31/09/2018	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	12733442	0	http://www.aao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F136/2018/DGA/INVITACION A PROVEEDORES IR 029.PDF
UH	2018	01/09/2018	01/09/2018	Licitación pública	Adquisiciones	12733444	0	http://www.aao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F136/2018/DGALICITADOR_PUBLICA.pdf
UH	2018	01/07/2018	31/07/2018	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	12733441	0	http://www.aao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F136/2018/DGA/INVITACION A PROVEEDORES IR 029.PDF
UH	2018	01/07/2018	31/07/2018	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	12733440	0	http://www.aao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F136/2018/DGA/INVITACION A PROVEEDORES IR 029.PDF
UH	2018	01/07/2018	31/07/2018	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	12733439	0	http://www.aao.gob.mx/LTAIPRC/Art121F136/2018/DGA/INVITACION A PROVEEDORES IR 029.PDF



EXPEDIENTE: DLT.184/2019



SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

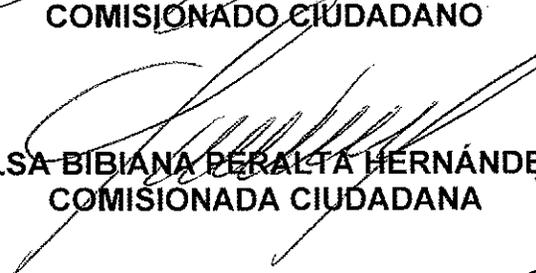


Así lo resolvieron, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE


ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO


MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA


ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA


MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA


HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO